



EDITORIAL

En nombre del Consorcio Fopep, reciba un caluroso abrazo de Navidad y un saludo de Año Nuevo, deseando lo mejor para usted y su familia.

Terminó un año más. Un año de logros debido al fruto de la dedicación, el esfuerzo y el optimismo de todos nuestros funcionarios.

El 2.009 termina con el pago de una nómina de más de 256.000 pensionados, proceso que ejecutamos con calidad y oportunidad, apoyados en una avanzada tecnología y unos procedimientos óptimos que garantizan el cumplimiento de nuestra labor.

El compromiso en el 2.010 es continuar esta gestión con mayor empeño, acompañándole en esta importante etapa de su vida y brindándole un mejor servicio para poder satisfacer así sus necesidades y contribuir a su ventura.

Es el momento de recargar nuestra esperanza para el nuevo año y seguir aportando a este bello país, así construiremos un mañana mejor.

Les deseamos un próspero 2010.

Jesús Alfonso Robayo Molina
Gerente General



Nuestro deseo es brindarle un excelente servicio, por esta razón ponemos a su disposición los siguientes canales para mantenernos en contacto:

Sede:

Carrera 20 No.39-32

La Soledad – Bogotá

Línea de Atención al Pensionado:

3 43 00 40

Página WEB:

www.fopep.com.co

Correo Electrónico:

Consortio@fopep.com.co

SERVICIOS PARA USTED

Nuestro propósito es que reciba el pago de sus pensiones cada mes con oportunidad y calidad, por esta razón, tenemos a su disposición los siguientes servicios a los que puede acceder a través de cualquiera de nuestros canales de atención:

Demostrar su supervivencia:

- Mediante presentación personal en el Consorcio Fopep, ó envío por correo, si su mesada es cobrada mediante abono en una cuenta de Bancolombia, Davivienda, Bancafé o Colpatria.

- Mediante presentación personal, en cualquier sucursal del banco correspondiente, si recibe su pensión mediante abono en cuenta en el Banco Popular, AV Villas, BBVA o Colmena.

Obtener Información acerca de:

- Inclusión en nómina por parte del Fondo o Caja.
- Fecha y lugar de pago.
- Red de pagos a nivel nacional y modalidades.
- Fecha de presentación de supervivencia (solo para los pensionados que cobran por abono en cuenta).

- Cambio de sitio de pago.
- Traslado de EPS.
- Aplicación de descuentos y embargos.
- Proceso de pagos especiales en los bancos a personas autorizadas, pensionados interdictos o menores de edad.
- Reporte del fallecimiento de pensionados.

Solicitar la expedición de:

- Certificados de pensión, de ingresos y retenciones y de no pensión.

EN PRIMER TERMINO

SOBRE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS (OBLIGACIONES Y EMBARGOS)

• El decreto 1073 del 24 de mayo de 2002, modificado por el decreto 994 del 24 de abril de 2003, establece que a los pensionados se les debe respetar el 50% del valor de la pensión. Los descuentos aplicados en nómina deben ser debidamente autorizados por los pensionados, mediante su firma y huella.

Tanto los nuevos descuentos, como los paz y salvos o inactivaciones, solo pueden ser tramitados por las entidades otorgantes de los créditos ante el Consorcio Fopep.

• El Art. 134 de la Ley 100 de 1993 y decretos 1073 de 2002 y 994 de 2003, establecen que las mesadas pensionales pueden ser embargadas por excepción hasta el 50% para cuotas alimenticias y créditos a favor de las cooperativas.

Tanto las inclusiones, como las modificaciones de los embargos deben ser ordenadas directamente por los entes judiciales al Consorcio Fopep.

RESTRICCIÓN DE NUEVOS DESCUENTOS

Un pensionado podrá solicitar al Consorcio Fopep la restricción de nuevos descuentos sobre sus mesadas, únicamente cuando pueda demostrar que ha sido víctima de suplantación de identidad, falsificación de documento de identidad o pérdida del mismo.

Cuando se solicite la restricción, ésta aplicará por un periodo fijo de seis

meses. Se debe tener presente, que cuando se imponga o se levante la restricción de descuentos, ésta aplicará sobre la totalidad de éstos.

Para la solicitud de la restricción:

Se debe remitir carta de solicitud especificando que no autoriza nuevos descuentos sobre la mesada pensional, con los datos de teléfono fijo y dirección actuales (obligatorios), celular y correo electrónico (opcionales), adjuntando copia de la denuncia de suplantación de identidad o falsedad de documento presentada ante fiscalía, o copia autenticada de la denuncia de pérdida del documento de identidad.

Para el levantamiento de la restricción:

Se debe remitir carta de solicitud autenticada ante notario público, especificando la autorización de los nuevos descuentos sobre la mesada, con los datos de teléfono fijo y dirección actuales (obligatorio), celular y correo electrónico (opcional), adjuntando fotocopia ampliada del documento de identidad.

PAGO OPORTUNO

Para evitar inconvenientes con el pago de su pensión en el 2.010, tenga presente las siguientes fechas de pago:

2010			
Enero:	Lunes 25	Julio:	Lunes 26
Febrero:	Miércoles 24	Agosto:	Miércoles 25
Marzo:	Jueves 25	Septiembre:	Lunes 27
Abril:	Lunes 26	Octubre:	Lunes 25
Mayo:	Martes 25	Noviembre:	Jueves 25
Junio:	Viernes 25	Diciembre:	Jueves 23

Si usted recibe su dinero a través de la modalidad de pago por ventanilla debe tener en cuenta el cronograma de pagos de acuerdo con el último dígito de su documento de identificación, con el fin de brindarle una mejor atención en la entidad bancaria que le corresponde:

Primer día	1,2 y 3
Segundo día	4,5,6 y 7
Tercer día	8,9 y 0
Cuarto día	Pagos a terceros autorizados

Si por el contrario, usted recibe el pago a través de una cuenta pensión, su dinero estará disponible desde el primer día de pago, solo si se asegura de certificar su supervivencia cada tres meses; para lo cual debe tener en cuenta el ciclo de presentación de supervivencias:

Si el último mes de presentación fue:	Actualicela en estos meses y al terminar el ciclo, comience nuevamente		
Enero	Abril	Julio	Octubre
Febrero	Mayo	Agosto	Noviembre
Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
Abril	Julio	Octubre	Enero
Mayo	Agosto	Noviembre	Febrero
Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo
Julio	Octubre	Enero	Abril
Agosto	Noviembre	Febrero	Mayo
Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio
Octubre	Enero	Abril	Julio
Noviembre	Febrero	Mayo	Agosto
Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre

Si está pendiente de estas fechas podrá disfrutar permanentemente de sus mesadas sin ninguna complicación. Recuerde siempre llevar su documento de identificación para realizar el cobro o la presentación de supervivencia.

PAGOS ESPECIALES EN LAS ENTIDADES BANCARIAS

Pago de Pensiones a Curadores

Si un juez determina que un pensionado se encuentra imposibilitado para administrar sus propios bienes, este mismo, puede designar a una persona denominada curador provisional o definitivo, para cobrar su pensión.

La persona nombrada debe presentar en la entidad bancaria fotocopia simple del acto administrativo del fondo, mediante el cual se le reconoció como curador, o en su defecto, fotocopia simple del auto o de la sentencia que lo designa como curador.

Además, deberá anexar una fotocopia simple del acta de posesión del cargo de curador, fotocopia simple del documento de identificación tanto del pensionado interdicto como del curador, cédula en original del curador, certificado de supervivencia del pensionado interdicto con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Pago de Pensiones a Apoderados

Si para usted es imposible cobrar su pensión personalmente, puede autorizar a una persona para que cobre en su reemplazo máximo tres mesadas (Ley 700 de 2001).

Para esto, debe presentar una autorización escrita firmada por usted y autenticada por un notario público, en la que indique el nombre completo del autorizado y el número de identificación, así como las mesadas específicas a cobrar.

También debe adjuntar cédula en original del autorizado, certificado de supervivencia del pensionado expedido por una notaría, con fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia simple del documento de identificación del pensionado y del autorizado.

Pago de Pensiones a representantes de menores de edad

Cuando un menor de edad es beneficiario de una pensión de sustitución, su representante o un apoderado nombrado como curador, en caso del deceso de ambos progenitores; debe presentar ante la entidad bancaria original y fotocopia de su documento de identidad, fotocopia del registro civil de nacimiento, documento de identidad en original y fotocopia y certificado de supervivencia del pensionado menor, así como una fotocopia simple de la resolución mediante la cual se reconoció la pensión.



AL TANTO DE SUS PAGOS

Los cupones de pago contienen toda la información detallada sobre los valores correspondientes al pago de sus mesadas y los descuentos aplicados. Estos documentos solo son de carácter informativo y los puede reclamar mensualmente en la sucursal del banco donde abrió su cuenta pensión o cobra por ventanilla.

Si se le dificulta reclamarlos todos los meses, recuerde que la entidad bancaria está autorizada para entregar solamente los últimos 3 cupones. En caso de perder alguno de estos volantes, podrá reclamar una sola copia adicional presentando un denuncia.

Le recomendamos que los revise todos los meses para conocer si están bien aplicados los valores y los archive por sí en algún momento decide solicitar un crédito, para apertura de cuenta pensión en una entidad bancaria diferente a la actual o para presentar un reclamo en alguna de la entidades relacionadas con la liquidación y pago de su pensión.

QUEREMOS SABER DE SU VIDA

Para poder mantener un permanente contacto con usted, le recomendamos que en el momento de cambiar algún

dato personal como su dirección de residencia, municipio y departamento, teléfono fijo, celular o dirección de correo electrónico, lo informe al Consorcio Fopep lo más pronto posible. De esta manera, podremos comunicarnos en el momento indicado y podrá disfrutar de sus mesadas sin ningún contratiempo.





QUERERSE A SI MISMO

La autoestima hace referencia al concepto y percepción que tiene una persona de sí misma en relación con el medio y sus semejantes.

En los adultos mayores se presenta una disminución de éste autoconcepto, cuando llegan a la etapa de jubilación en la que dejan de realizar una rutina diaria de actividades laborales y sienten que se cierra el ciclo productivo de su vida.

Una vez se llega a esta época, se comienzan a presentar distorsiones de la conducta reflejadas en el estado de ánimo y en problemas de índole emocional con la pareja y la familia en general; así mismo, se presenta una disminución de su interacción con la sociedad y se sienten un estorbo.

Es un hecho que un porcentaje alto de las enfermedades de los adultos mayores, tiene un ingrediente emocional ya que las angustias, tristezas y preocupaciones, pueden ser somatizadas y producir o agravar las enfermedades.

Beneficios de una correcta autoestima:

Para mantener una alta estima, mejorar su calidad de vida, recuperar el lugar de importancia dentro del núcleo familiar, reflejar un buen nivel de productividad e interactividad con el medio y lograr una vida saludable; le recomendamos seguir estos consejos:

- Acepte con donaire el paso de los años: Reconozca que ciertas capacidades se disminuyen pero puede estimular otras que le permitirán estar mejor consigo mismo y con los demás.
- Comparta con su familia: Usted necesita sentirse apreciado, protegido y querido por sus hijos, nietos y demás familiares para fortalecer su parte emocional. Su sabiduría y experiencia son invaluable para las nuevas generaciones.
- Aumente la socialización con personas de su edad: De esta manera generará vínculos que le posibilitará un estado de ánimo saludable para bajar los niveles de ansiedad y angustia.
- Manténgase activo física y mentalmente: Practique algún deporte para conservarse en forma y fortalecer su sistema inmunológico. Habitúese a la lectura, esto le permitirá sentirse actualizado y renovado.
- No descuide su aspecto personal: Cuide su higiene personal, actualice su ropero, esto hará que se sienta bien y proyecte vitalidad.
- Participe en actividades diseñadas especialmente para los adultos mayores como manualidades, bailes, caminatas, visitas culturales, etc., esto hará que se divierta y se sienta lleno de energía.
- Forme parte de clubes, asociaciones o fundaciones que le proporcionen un espacio para conocer personas con intereses comunes que le permitan identificarse y sentirse útil a la sociedad.

El envejecer forma parte de nuestra naturaleza humana, pero no se debe acelerar este proceso. Si usted se siente bien consigo mismo, esto mismo reflejará y aunque las cosas cambien y se deteriore su cuerpo, su interior se renovará día a día y podrá vivir esta etapa con bienestar.

Para Reflexionar...

“Mi felicidad consiste en que sé apreciar lo que tengo y no deseo con exceso lo que no tengo”.

Leon Tolstoi. Escritor ruso.

“Si quieres ser sabio, aprende a interrogar razonablemente, a escuchar con atención, a responder serenamente y a callar cuando no tengas nada que decir”.

Johann Kaspar Lavater.
Filósofo, poeta y teólogo suizo.

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar”.

Thomas Chalmers. Ministro presbiteriano, teólogo, escritor.